

SELLO DE  
OFICIO



4. MRS  
AÑO 1824

D. Juan Gomez Suro del Ayuntamiento de la  
Villa de Albero de las Torres certifica: Que para cumplir con  
el informe pedido por la M<sup>ta</sup> Justicia y Ayuntamiento de  
la Villa de Alamo se ha celebrado por los S<sup>res</sup>. q<sup>os</sup> componen  
el de esta Villa el acuerdo que haba letra dice asi

Acuerdo En la Sala capitular de la Villa de Albero  
a nueve de Enero de mil ochocientos veinte y quatro  
Los S<sup>res</sup>. D. Jose Hernandez Vidal Alcalde ordinario, D. Juan  
Lorca Regidor y D. Alfonso Marquez Diputado del com<sup>un</sup>  
y D. Gines Tander Sindico que componen el actual  
Ayuntamiento, en vista del oficio q<sup>o</sup> procede de la  
M<sup>ta</sup> Justicia de la Villa de Alamo para evacuar  
el informe q<sup>o</sup> se pide acerca de si el Com. D<sup>o</sup> de  
Francisco de Santo Anna, haido Medico Nacional  
voluntario: haviendose buscado los antecedentes en el expediente  
en su Paron aparece un oficio del D. Francisco su fecha  
treinta de Julio de mil ochocientos veinte en que se des-  
pidio de la milicia manifestando no devia ser compr-  
endido en el alistam<sup>to</sup> que se havia echo por obtener el  
empleo de Suro de Ayuntamiento en esta Villa y Person-  
alizando el empleo para que se havia nombrado

